

DECLARACIÓN DE INTERESES ECONÓMICOS

INTERESES ECONÓMICOS: 184

DECLARACIÓN INICIAL ☒		MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN ☐	
APELLIDOS MARCOS DOMÍNGUEZ		NOMBRE PILAR	
CIRCUNSCRIPCIÓN/ASAMBLEA LEGISLATIVA		MADRID / CONGRESO DE LOS DIPUTADOS	
FECHA DE ELECCIÓN/ FECHA DE DESIGNACIÓN		10 NOVIEMBRE 2019	
Esta declaración se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Código de Conducta de las Cortes Generales.			
Los datos consignados en la presente declaración se refieren al plazo señalado en cada apartado desde el momento de su presentación.			

I. Actividades desarrolladas en los cinco años anteriores a la obtención del mandato parlamentario y que puedan condicionar su actividad política o le hayan proporcionado ingresos económicos.

Período	Empleador	Sector	Breve descripción
2019	CONGRESO DE LOS DIPUTADOS	PÚBLICO	ASESORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
2019	GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR	PÚBLICO	JEFE GABINETE PORTVOZ GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
2019-2018-2017	CONGRESO DE LOS DIPUTADOS	PÚBLICO	DIPUTADA EN LA XII LEGISLATURA
2017	MINISTERIO DE PRESIDENCIA	PÚBLICO	ASESORA EN EL GABINETE DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO
2016	FUNDACIÓN FAES	PRIVADO	ASESORA
2015	CONGRESO DE LOS DIPUTADOS	PÚBLICO	DIPUTADA EN LA X LEGISLATURA

II. Donaciones, obsequios y beneficios no remunerados que haya obtenido en los cinco años anteriores al inicio del mandato parlamentario.

Benefactor	Breve descripción de la donación, obsequio o beneficio no remunerado y valoración aproximada
NINGUNO	NINGUNO
NINGUNO	NINGUNO
NINGUNO	NINGUNO
NINGUNO	NINGUNO

C.DIP 87493 11/02/2021 14:06

III. Fundaciones y otras asociaciones a las que haya contribuido en los cinco años anteriores a la adquisición de la condición de parlamentario o siga contribuyendo en la actualidad.

Destinatario	Breve descripción de la contribución
FUNDACIÓN FAES	PEQUEÑA CONTRIBUCIÓN ANUAL A PARTIR DE 2017

IV. Otros intereses a declarar / observaciones.

ESPORÁDICAMENTE, ALGÚN ARTÍCULO EN ALGÚN MEDIO, EN OCASIONES RETRIBUIDO Y EN OCASIONES NO

PROTECCION DE DATOS. Informacion básica:

- Responsable: Congreso de los Diputados y Senado.
- Finalidad: Las declaraciones de intereses económicos se formulan por los diputados y senadores tanto al adquirir su condición como cuando se modifiquen las circunstancias declaradas, con el fin de resolver sobre posibles conflictos de intereses.
- Legitimación: art. 160 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, arts. 18, 19 y 20.1.2º del Reglamento del Congreso de los Diputados, arts. 1.3 y 26 del Reglamento del Senado. Normas en materia de Registro de Intereses aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 21 de diciembre de 2009 y Código de Conducta de las Cortes Generales aprobado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 1 de octubre de 2020.
- Destinatarios: Las declaraciones de intereses económicos que formulan los parlamentarios se publican en la página web de la respectiva Cámara, así como en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.
- Derechos: Los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición.

Nombre: PILAR MARCOS DOMÍNGUEZ

Fecha y firma: 10 DE FEBRERO DE 2021

